

por los artículos 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y por el artículo 11 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 5 de mayo de 1992.—El Ministro para las Administraciones Públicas.—P. D. (Orden ministerial de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

12482 RESOLUCION de 28 de abril de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 01/209/1992, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera).

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 8.º de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 01/209/1992 interpuesto por don José Luis Pascual Martínez, contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de noviembre de 1991, sobre nombramientos definitivos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 28 de abril de 1992.—El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

12483 RESOLUCION de 25 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a la sentencia de 28 de septiembre de 1991, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Romero Gallego.

Con fecha 28 de septiembre de 1991 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 2.390/1988, interpuesto por don José Romero Gallego, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 14 de abril de 1988, que desestimaba el recurso de reposición promovido contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 23 de junio de 1987, sobre efectos de la integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.º, punto 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal y en cumplimiento de la sentencia de 28 de septiembre de 1991, resuelve:

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos y económicos del nombramiento de don José Romero Gallego como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, realizado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 23 de junio de 1987.

Segundo.—Por el Ministerio de Defensa se practicará y abonará al interesado liquidación complementaria por diferencias de haberes, entre las percibidas y las que realmente le hubieran correspondido, desde el 11 de marzo de 1985 hasta la fecha en que tomó posesión como funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Madrid, 25 de mayo de 1992.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmo. Sr. Subsecretario e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

BANCO DE ESPAÑA

12484 RESOLUCION de 29 de mayo de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 29 de mayo de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	100,283	100,585
1 ECU	127,982	128,366
1 marco alemán	62,241	62,429
1 franco francés	18,538	18,594
1 libra esterlina	182,866	183,416
100 liras italianas	8,264	8,288
100 francos belgas y luxemburgueses	302,514	303,422
1 florín holandés	55,265	55,431
1 corona danesa	16,175	16,223
1 libra irlandesa	166,480	166,980
100 escudos portugueses	75,169	75,395
100 dracmas griegas	52,068	52,224
1 dólar canadiense	83,237	83,487
1 franco suizo	68,593	68,799
100 yenes japoneses	78,194	78,428
1 corona sueca	17,286	17,338
1 corona noruega	15,970	16,018
1 marco finlandés	22,935	23,003
100 chelines austriacos	884,410	887,068
1 dólar australiano	76,035	76,263

Madrid, 29 de mayo de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

12485 RESOLUCION de 16 de marzo de 1992, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Cepeda Barros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 1.509 de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 9 de diciembre de 1991, recaída en el recurso número 1.088/1987/02, interpuesto por don Emilio Cepeda Barros, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 6 de noviembre de 1986, sobre inadmisión de ingreso en la Universidad Politécnica de Madrid, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Gabriel Moreno García en nombre y representación de don Emilio Cepeda Barros contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en fecha 6 de noviembre de 1986 contra la exclusión del recurrente de las listas de alumnos admitidos a cursar estudios en las Escuelas Técnicas dependientes de la Universidad Politécnica de Madrid durante el curso 1986-1987, sin costas.»

En su virtud, de acuerdo con las competencias que a este Rectorado confiere el artículo 76.e) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), se ha tenido a bien disponer el cumplimiento en sus propios términos de la referencia Sentencia.

Madrid, 16 de marzo de 1992.—El Rector, Rafael Portaencasa Bacza.